

INFORME DE NO NECESIDAD SOLICITUD INFORME DECRETO 220/2014

NORMA: Modificación de diversos artículos de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de movilidad de la Generalitat Valenciana, a través de la Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat 2023.

El artículo 94 del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, establece que con carácter previo a la aprobación o modificación *de toda normativa reguladora de un procedimiento administrativo competencia de la Generalitat*, se deberá expedir un informe sobre su posible repercusión en los sistemas de información y aplicaciones informáticas gestionadas por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

La Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible está tramitando la modificación de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de movilidad de la Generalitat Valenciana, a través de la Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat 2023.

El proyecto no regula un procedimiento administrativo ni tiene incidencia en aplicaciones informáticas de la Generalitat, de acuerdo con lo expuesto en el informe de necesidad y oportunidad, por lo que no se considera oportuna la solicitud de informe al órgano directivo con competencias en materia de tecnologías de la información al no existir incidencia en este ámbito.